

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 2

Bogotá D.C., Veinticinco de Octubre de Dos Mil Veintidós

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y la liquidación de costas contenida en el archivo 21 del expediente digital, esta dependencia judicial, con fundamento en el artículo 366 del CGP, procede a impartirle su aprobación.

De otro lado y conforme lo solicitado en el archivo No. 23, por secretaría cúmplase con lo ordenado en el numeral 3º de la parte resolutive de la sentencia adiada 14 de julio de 2022.

Notifíquese,


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

JGSB/2021-281 (1 auto)

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **063**
de fecha **26 DE OCTUBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria